



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 014-2015-UNAM

Moquegua, 27 de Enero del 2015

VISTO: El Informe N° 003-2015-UTE/OEF-UNAM, de fecha 08 de enero del 2015; Informe N° 007-2015-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 08 de enero del 2015, Informe N° 017-2015-OPD/UNAM de fecha 20 de enero de 2015, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22.01.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante el Informe N° 003-2015-UTE/OEF-UNAM; de fecha 08 de enero del 2015, la Unidad de Tesorería comunica al Jefe de Economía y Finanzas UNAM, que con fecha 18/12/14 se tramita la planilla N° 058-2014 (SIAF:3736), Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la SEDE Mariscal Nieto de la UNAM, con el cálculo inicial de AFP de S/. 846.17 N.S., por lo que la Unidad de Contabilidad registra la Fase de Devengado por el monto referido, con fecha 23/12/14, la Oficina de Recursos Humanos alcanza la Planilla N° 058-12-2014, realizando correcciones en el cálculo de AFP, por el monto de S/. 924.28 Nuevos Soles por lo que la Unidad de Contabilidad realizada la anulación del registro de Devengado de AFP, quedando este en estado de verificación "V" sin aprobación, quedando como compromiso por devengar al 31/12/2014 por el monto de S/. 846.17;

Que, con el Informe N° 007-2015-OEF-VPADM/CO-UNAM, de fecha 08 de enero del 2015, el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, solicita al Vicepresidente Administrativo – UNAM, Certificación Presupuestal para pago de AFP – 122014, por el monto de S/. 846.17 Nuevos Soles afectada a la Obra; "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la SEDE Mariscal Nieto de la UNAM", pago de AFP correspondiente al mes de Diciembre del 2014;

Que, estando a las consideraciones mediante en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30222, ley Universitaria y lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22/01/2015 contenido en el Acuerdo N° 007-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento de deuda por S/. 846.17, Para el pago de AFP correspondiente al mes de diciembre del 2014, de la planilla N° 058-12-2014 (SIAF 3736-2014) del Personal de Inversiones de la Meta 038: Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia del expediente, a la Oficina de Control Interno de la Universidad Nacional de Moquegua, para determinar responsabilidades funcionales a que hubiera lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE DR. OSWALDO NAPOLEÓN RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
SECRETARIO GENERAL (e)

Presidencia
DIGA (02 originales)
VPADM
VPAC
OEF
OO
OTIN-ORH (COPIA)
Arch.(2)